

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE  
TURISMO A LA PELÍCULA "MRS. PAPALAGI"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1193

SANTIAGO, 29 OCT. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en octubre de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio **A LA PELÍCULA "MRS. PAPALAGI"** que se realizará a finales de 2011.
2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 27 de octubre, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo **A LA PELÍCULA "MRS. PAPALAGI"**
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado film.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl).
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*Natascha Cereceda*  
**Natascha Cereceda González**  
Jefa Departamento de Promoción  
Servicio Nacional de Turismo